



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23

No. GS-2025- _____ / ASUIN- -OFJUZ23

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2025.

Señor Patrullero (actualmente retirado)
CHRISTIAN ALEXANDER YAQUENO JACOME
C.C. No. 1.085.299.907
Dirección: Calle 70 No. 74 A 18
Bogotá D.C.

Referencia: Notificación por Aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Metropolitana de Bogotá, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL – INSPECCIÓN DELEGADA ESPECIAL MEBOG – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO No. 23 – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 04081 del 05 de diciembre de 2024
Fecha del Acto Administrativo:	05 de diciembre de 2024
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ Director General de la Policía Nacional de Colombia
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,


Patrullero **ORLANDO ALEXIS VENEGAS BERMÚDEZ**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23

remisa.ofuz23@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

05 DIC 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 04081 DEL _____

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0494 del 16 de septiembre de 2022, el señor patrullero CHRISTIAN ALEXANDER YAQUENO JACOME, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.299.907, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Número Veintitrés (23), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA2-2022-106, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor patrullero (actualmente retirado) CHRISTIAN ALEXANDER YAQUENO JACOME, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.299.907.

Que según constancia del 08 de octubre de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Número Veintitrés, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por estar retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hojas de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) CHRISTIAN ALEXANDER YAQUENO JACOME, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.299.907. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

103-RS-0001
V270.2

Aprobación: 18-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **04081** DEL **05 DIC 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

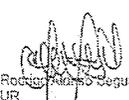
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

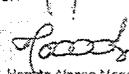
Dada en Bogotá, D. C., a los **05 DIC 2024**

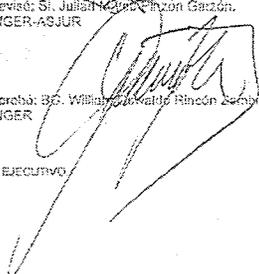

General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: J. Rodolfo Andrés Segura Prada,
INGER-ASJUR


Revisó: St. Julián Martínez Pinzón Gascón,
INGER-ASJUR


Aprobó: MY. Harold Alexis Zafra Tristancio,
INGER-ASJUR


Aprobó: JG. Hernán Alonso Meneses Galves,
SEGEN


Aprobó: Bg. William Orlando Rincón Zambrano,
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-11-2024.
UBICACIÓN RED: Y202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS, NIVEL EJECUTIVO
RADICADO GEPOL: GS-2024-57265-MERCG

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5603390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA